



Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.

DIVISIÓN ADQUISICIONES

SECTOR: H.C.FF.AA.

Montevideo, 03 de mayo de 2024

INVITACIÓN

La División Adquisiciones tiene el agrado de invitarlos a participar del procedimiento que a continuación se detalla:

PROCEDIMIENTO	APERTURA ELECTRÓNICA	HORA
• COMPRA DIRECTA AMPLIADA Nº 226/24 “MANTENIMIENTO DE ESTERILIZADORES DE GAS DE ETILENO”	13/05/2024	10:00

CONDICIONES GENERALES

**LOS OFERENTES DEBERÁN ESTAR INSCRIPTOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE
PROVEEDORES DEL ESTADO (RUPE).**

1. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

1.1 Deberá cotizarse obligatoriamente en línea: www.comprasestatales.gub.uy

1.2 No serán tenidas en cuenta ofertas que sean presentadas por otros medios.

**1.3 EL ÍTEM OFERTADO DEBERÁ SER CARGADO EN LÍNEA INCLUYENDO,
OPCIONALES, ALTERNATIVAS Y/O REPUESTOS.**

1.4 Los oferentes deberán ingresar en línea lo que a continuación se detalla:

-Campo “Cantidad ofertada”.

-Campo “Precio Unitario” sin impuesto.

-Campo “Impuestos”.

-Campo “Medida de la variante” y Campo “Detalle de la variante”.

-Campo “Variación” ingresar la forma de pago.

En caso de cotizarse varias opciones, deberá repetirse el procedimiento tantas veces como opciones haya, y en el Campo "Variación" indicar a que opción corresponde.

-Campo "Observación": ingresar Mantenimiento de oferta.

LOS OFERENTES SUBIRÁN UN ARCHIVO ADJUNTO COMPLETANDO EL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO II.

LOS OFERENTES PODRÁN COMPLETAR SU OFERTA SUBIENDO UN ARCHIVO, EL CUAL PODRÁ INCLUIR LAS RESTANTES CONDICIONES GENERALES SOLICITADAS EN LA INVITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACLARACIÓN QUE DESEE FORMULAR.

1.5 En **caso de existir contradicción** entre lo cargado en los campos en línea y lo subido como archivo adjunto, **se tomará como válido** lo establecido en los campos en línea.

2. CÓMPUTO DE PLAZOS:

2.1 Todos los plazos serán computados en días hábiles.

3. FORMA DE COTIZACIÓN:

3.1 Las ofertas serán exclusivamente en **Moneda Nacional** en la modalidad de pago que se detalla:

3.1.1 Por el solo hecho de presentarse al llamado se entiende que la forma de pago será 30 días de finalización del mes de conformada la factura, no siendo necesario que el oferente aclare la misma.

3.1.2 No serán considerada ofertas que propongan una forma de pago distinta, siempre que el plazo establecido en la oferta resulte ser inferior al indicado precedentemente en la cláusula 3.1.1.

4. PRECIOS:

4.1 Precio Unitario.

4.2 Porcentajes de Impuestos.

5. MANTENIMIENTO DE OFERTA:

5.1 Deberá ser como mínimo de 90 días hábiles.

5.2 Si el proveedor **no establece** el Mantenimiento de Oferta, se interpretará que se ajusta a lo solicitado.

5.3 Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que haya sido adjudicado el llamado, los oferentes quedaran igualmente obligados al mantenimiento de las ofertas, salvo que hubieran comunicado por escrito su voluntad de retirar la misma, lo que deberá comunicarse antes del vencimiento del plazo original.

6. AJUSTES DE PRECIOS:

6.1 Durante la vigencia del contrato, se considerará que los precios se mantienen firmes cualquiera sea las variaciones de los costos que se produzcan.

6.2 No se aceptarán ofertas que planteen ajustes paramétricos de precios.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1 El plazo de ejecución será por un período de 24 meses a partir del mes de abril de 2025 o de la notificación de la adjudicación si ésta ocurriera en forma posterior, con opción a prórroga por hasta 12 meses más.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

8.1 Formulario de Identificación del Oferente que se adjunta en el Anexo II firmada por persona acreditada en RUPE con facultades para contratar. En caso de que quien firme el mismo deba actuar en forma conjunta con otra persona, deberá firmarlo también ésta.

8.2 En caso de aquellos materiales como Reactivos, Equipos Médicos, Equipos y Materiales para diagnóstico químico o biológico y otros materiales que requieran

inscripción y registro de habilitación para la venta de acuerdo a los Decretos 165/999 y 003/008 del MSP.:

Declaración Jurada firmada por el/los representante/s legal/es y por el director técnico de la empresa, que acredite que la empresa oferente posee:

a) Habilitación funcional vigente del Ministerio de Salud Pública para comercializar el/los producto/s (importador, distribuidor, fabricante y/o prestatario del servicio) o renovación en trámite.

Bajo ningún concepto esta Declaración podrá presentarse con carácter de información confidencial, en tal caso y de no ser relevada expresamente la confidencialidad en el plazo que la Administración conceda, será causal de no consideración de la oferta.

La Administración se reserva el derecho de solicitar la exhibición de la documentación en cualquier momento.

Se adjunta modelo de Declaración Jurada (Anexo III).

9. ADJUDICACIÓN:

9.1 La Administración adjudicará el procedimiento a una sola empresa.

9.2 La Administración se reserva el derecho de no adjudicar el procedimiento.

10. MORA: Las partes pactan la mora automática.

11. MULTA:

11.1 Perfeccionado el contrato, el adjudicatario queda obligado a cumplir estrictamente los extremos exigidos en las bases del llamado.

11.2 El incumplimiento de las bases del llamado, motivará la aplicación de las siguientes sanciones:

a) Para incumplimientos derivados de que el servicio prestado no reúna las condiciones de las especificaciones técnicas tenidas en cuenta para la adjudicación o no se cumpla con los plazos estipulados, el adjudicatario será penado con una

multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Administración de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido.

b) Las multas impuestas deberán ser abonadas en la Sección Tesorería de la División Financiero Contable sita en Av. 8 de octubre 3050, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva.

c) Vencido el término estipulado sin haberse cumplido con el pago de la multa, el cobro podrá hacerse efectivo sobre los créditos de cualquier naturaleza registrados en la D.N.S.FF.AA. a favor del adjudicatario, sin perjuicio de proseguir por la vía que corresponda el saldo no cubierto.

d) Las multas que se impongan por incumplimiento serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del Registro Único de Proveedores del Estado, y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.

e) No corresponderá multa cuando el incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario se deba a causas de caso fortuito o de fuerza mayor, fehacientemente comprobadas a juicio de la Administración.

ANEXO I CDA N° 226/24

ÍTEM	CÓDIGO ARCE	DESCRIPCIÓN ARCE	VARIANTE ARCE	CANTIDAD ADJ. HASTA	UNIDAD	OBSERVACIONES Y/O ESP. TÉCNICAS.
1	40116	MANTENIMIENTO DE ESTERILIZADOR POR OXIDO DE ETILENO	GENÉRICA	24	MENSUAL	Mantenimiento de 2 esterilizadores de gas de esterilizadores de gas de etileno 3M Modelo 5XL.

NOTA: SE DEBERÁ CUMPLIR CON TODO LO SOLICITADO EN LA COLUMNA DE OBSERVACIONES Y/O ESP. TÉCNICAS Y LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO IV “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.

CONSULTAS TÉCNICAS:

Toda aclaración o consulta que se realice en forma escrita deberá enviarse a la División Adquisiciones antes de la fecha de apertura. Email:

lucrodriguez@dnsffaa.gub.uy / minvernizzi@dnsffaa.gub.uy /

kchiribao@dnsffaa.gub.uy / lucgarcia@dnsffaa.gub.uy

ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONSULTAS ADMINISTRATIVAS:

Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas - División Adquisiciones.

Sector H.C.FF.AA. Av. 8 de Octubre 3050.

De lunes a viernes en el horario 08:00 a 14:00.

Tel. 2487 6666 int. 2514.

Saluda a Usted atentamente,
El Jefe de la División Adquisiciones
Coronel (R) LUCE FIRMA
Gustavo H. CUADRO

GHC/kch

ANEXO II – FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado **CDA 226/24 “MANTENIMIENTO DE ESTERILIZADORES DE GAS DE ETILENO”** así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.I.: _____

ANEXO III - DECLARACIÓN JURADA

HABILITACIÓN FUNCIONAL
(Dec. 165/999 y 003/008 MSP)

DATOS DEL PROCEDIMIENTO:

COMPRA DIRECTA AMPLIADA N° 226/24 “MANTENIMIENTO DE ESTERILIZADORES DE GAS DE ETILENO”.

DATOS DEL O LOS REPRESENTANTE/S LEGAL/ES:

NOMBRES Y APELLIDOS:.....

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:.....

NOMBRES Y APELLIDOS:.....

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:.....

DATOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA:

NOMBRES Y APELLIDOS.....

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:.....

TÍTULO Y CARGO:.....

REGISTRO MSP:.....

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE SE CUENTA CON LA HABILITACIÓN
FUNCIONAL EXIGIDA POR LOS DECRETOS 165/999 Y 003/088 DEL MSP:

La información suministrada tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a las penalidades de la ley-Art. 239 del Código Penal:

“(Falsificación ideológica por un particular) El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión”.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO IV - "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"



HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA MÉDICA

Memo N° 033/COMPRAS/DEM/24

"Mantenimiento de Esterilizadores de gas de Etileno"

1. OBJETO:

- a. Las presentes especificaciones se aplicarán para adjudicar el: **Mantenimiento de Esterilizadores de gas de Etileno.**

EQUIPOS CUBIERTOS POR EL SERVICIO A CONTRATAR:

Ubicación	Descripción	Marca	Modelo	N° de Serie
Centro de Materiales	Esterilizador de gas de Etileno	3M	5XL	702650
Centro de Materiales	Esterilizador de gas de Etileno	3M	5XL	702797

2. REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

- a. Para la realización del mantenimiento preventivo de los equipos detallados en la tabla, el oferente se deberá ajustar a los manuales de fábrica, realizando todas las tareas en las frecuencias recomendadas por el fabricante.
- b. Se deberá incluir en la oferta todos los costos asociados a: mano de obra, traslado del personal y repuestos, en los casos en los que los protocolos descritos por el fabricante indiquen que dichos repuestos y/o insumos deben ser reemplazados, para la realización de los mantenimientos preventivos.
- c. En caso de existir durante la vigencia de mantenimiento cualquier actualización que el fabricante lance, sea software o firmware, la misma será cubierta por la propuesta de mantenimiento.

** Para lo solicitado en los literales a, b y c de los requerimientos mínimos para el mantenimiento preventivo, no se necesita que el oferente detalle nada puntual en la oferta se entiende que de cotizar para el mencionado mantenimiento se ajusta a lo solicitado.

3. REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

- a. La empresa deberá brindar un servicio de reparaciones a demanda, sin límites de llamadas y visitas ante mal funcionamiento o fallas de cualquiera de los equipos.
- b. Se deberá establecer por parte del oferente una de las siguientes modalidades:
1. Modalidad de mantenimiento correctivo con repuestos incluidos.

Cnel. (R)
Christian CARDARELLO
Dpto. de Electrónica Médica
H.C.F.F.A.A.

Cap.
González PAZ
Dpto. de Electrónica Médica
H.C.F.F.A.A.

Página 1 de 3



2. Modalidad de mantenimiento correctivo sin repuestos incluidos.

** Para lo solicitado en los requerimientos técnicos mínimos para el mantenimiento correctivo únicamente se espera que el oferente manifieste la modalidad de mantenimiento (literal b), para el literal a, se entiende que, al presentar oferta, cumple y se ajusta a lo solicitado.

4. CERTIFICADOS Y DOCUMENTOS:

- a. Certificado de habilitación de la empresa emitida por el MSP.

5. EL ADJUDICATARIO DEBERÁ CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO:

- a. Toda tarea ejecutada por parte de la empresa contratada debe generar siempre, un documento de intervención técnica con al menos 3 vías. Una de las vías debe ser entregada en el Departamento de Electrónica Médica (de ahora en más D.E.M.), otra en el servicio o dependencia y la última debe ser conservada por la empresa.
- b. La empresa adjudicada deberá informar por escrito cualquier defecto que pueda afectar al personal, paciente, rendimiento y/o impacto ambiental, que se detecte durante los mantenimientos (de los equipos, sistemas, insumos, suministros, etc.).
- c. En caso de no estar detallado en la oferta, se entenderá que los tiempos de respuesta ante solicitudes de mantenimientos correctivos no superará las 2 horas.
- d. Las tareas de mantenimiento preventivo deben ser previstas para ser llevadas a cabo en el horario laboral, a excepción de situaciones puntuales que requieran trabajos en otro horario debidamente justificado y con previo aviso al Departamento de Electrónica Médica.
- e. Se deberá colocar una etiqueta adhesiva con el nombre de la empresa que realiza el mantenimiento, la fecha de ejecución y la fecha del próximo mantenimiento. Debe estar ubicado en una zona visible del equipo y que no afecte la operatividad del mismo.
- f. El llamado de solicitud de servicio será efectuado vía telefónica o e-mail únicamente por el D.E.M., exceptuando cuando haya autorizaciones expresas hechas por escrito donde luzca firma del jefe del Departamento.
- g. Los trabajos cuya ejecución implique costos no cubiertos por el precio ofertado deberá ser informado PREVIAMENTE al D.E.M., el cual es el único facultado a autorizar el mismo.
- h. Los repuestos a utilizar siempre serán nuevos y originales.
- i. El D.E.M. tendrá la potestad de solicitar a la Empresa Adjudicada, informe de situación sobre los equipos objetos de la presente compra. Solicitando información sobre los mantenimientos realizados, valores de

Cnel. (R)
Christian CARDARELLO
Dpto. de Electrónica Médica

Cap.
Gonzalo PAZ
Dpto. de Electrónica Médica



funcionamiento real comparados con los parámetros de funcionamiento que marca el fabricante, observaciones realizadas para un mejor funcionamiento del equipo o sistema, cualquiera de los puntos mencionados anteriormente. Deberá entregar dicho informe en un plazo máximo de 15 días hábiles luego de haberse notificado.

6. OBSERVACIONES:

- a. La empresa adjudicataria deberá comunicarse con el Departamento de Electrónica Médica 90 días calendario previo a la finalización del servicio
- b. Si el Departamento de Electrónica Médica y/o Servicio constata que no se cumple con lo acordado en el presente pliego de Condiciones y Especificaciones técnicas la Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato del servicio.
- c. El adjudicatario no deberá seguir con el servicio luego de finalizado el plazo de contratación si no consta procedimiento que lo autorice.

Cnel. (R)
Christian CARDARELLO
Dpto. de Electrónica Médica
H.C.F.F.AA.

Cap.
Gonzalo PAZ
Dpto. de Electrónica Médica
H.C.F.F.AA.